



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001781-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de centros públicos que han solicitado secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, PE/001781, relativa a número de centros públicos que han solicitado secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801781, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre centros públicos solicitantes de secciones bilingües en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801781, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo tercero que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la Consejería de Educación establecerá el número máximo de secciones bilingües a autorizar en centros públicos de la Comunidad. En 2012 no se ha procedido a establecer este número máximo y por ello no hay solicitudes al amparo de lo establecido en dicha norma.



En segundo lugar, que han presentado solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, los centros que a continuación se señalan:

PUNTOS	CENTRO	NIVEL	IDIOMA	LOCALIDAD	PROVINCIA
70	CC. Asunción de Ntra. Señora	Secundaria	Inglés	Ávila	Ávila
95	CC. Ntra. Señora de la Merced y S. Francisco Javier	Secundaria	Inglés	Burgos	Burgos
93	CC. María Mediadora	Primaria	Inglés	Burgos	Burgos
84	CC. La Asunción	Secundaria	Inglés	León	León
60	CC. San Gregorio de la Compasión	Secundaria	Inglés	Aguilar de Campoo	Palencia
70	CC. Sagrado Corazón	Secundaria	Inglés	Venta de Baños	Palencia
75	CC. San Juan Bosco	Secundaria	Inglés	Salamanca	Salamanca
73	CC. Santa Isabel	Primaria	Inglés	Alba de Tormes	Salamanca
94	CC. Santa Teresa de Jesús	Secundaria	Inglés	Soria	Soria
90	CC. Ntra. Señora del Pilar	Secundaria	Inglés	Soria	Soria
75	CC. Apostolado del Sagrado Corazón	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
70	CC. Lestonnac	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
72	CC. Ntra Señora del Rosario (Dominicos)	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
76	CC. Reinado del Corazón de Jesús y Ntra. Señora del Pilar	Primaria	Inglés	Valladolid	Valladolid
60	CC. Divina Providencia	Secundaria	Inglés	Tordesillas	Valladolid
80	CC. Pinoalbar	Secundaria	Inglés	Simancas	Valladolid

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero